



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN  
Actualización año 2026**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA COLABORACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y RESGUARDO		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
TRAMITE A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA LA OPINION TECNICA Y JURIDICA PARA LA COLOCACION DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA VÍA PUBLICA O LUGARES DE USO COMUN (CASSETAS DE ACCESO, PLUMAS LEVADIZAS, REJAS MECANICAS Y/O AUTOMATIZADAS)			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	098-T00-T-003		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículos 8 y 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 112,113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículos 2, 3, 31, fracción I Bis y 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículos 1.1, fracción V, 6.1, 6.2 y 6.4 del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículos 41, fracción XV, 110, y 111 del Bando Municipal del Municipio de Naucalpan de Juárez 2025.</p> <p>Artículo 15.3, fracción XXXVI y 15.16 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA COLABORACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y RESGUARDO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando los residentes del lugar soliciten por medio de escrito la colocación de dispositivos de seguridad y resguardo, cumpliendo con los requisitos que determina la normatividad		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México tiene la facultad de llevar a cabo verificación y vigilancia para prevenir y controlar la posibilidad de cualquier riesgo, siniestro o desastre.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Escrito libre, solicitando la colocación del dispositivos de seguridad y/o resguardo, por aparte de su representante.	SI		Artículo 39 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México
2. Anexar la lista con la firma del setenta por ciento de las personas a favor de la colocación del dispositivo de seguridad y/o resguardo.	SI		Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
3. Anexar copia de la credencial para votar con fotografía por ambos lados, de cada uno de los interesados.	SI	1	Artículo 12, 13, 14, 15, 16, 17 del Reglamento para la Implementación de Dispositivos de Seguridad en el Municipio de Naucalpan de Juárez,

*Handwritten signature or initials in blue ink.*

Plan de contingencia y operaciones establecidas para el dispositivo de seguridad y/o resguardo a colocar.				México
<p>NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LOS REQUISITOS NO SON LOS MISMOS PARA TODOS LOS GENERADORES DE RIESGO, PARA EL CASO DE REQUERIR INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ADICIONAL; LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, FUNDAMENTARÁ Y MOTIVARÁ EL REQUERIMIENTO.</p>				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1. Escrito libre, solicitando la colocación del dispositivos de seguridad y/o resguardo, por aparte de su representante.	SI			Artículo 39 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México
2. Anexar la lista con la firma del setenta por ciento de las personas a favor de la colocación del dispositivo de seguridad y/o resguardo.	SI			Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
3. Anexar copia de la credencial para votar con fotografía por ambos lados, de cada uno de los interesados.	SI	1		Artículo 12, 13, 14, 15, 16, 17 del Reglamento para la Implementación de Dispositivos de Seguridad en el Municipio de Naucalpan de Juárez, México
4. Plan de contingencia y operaciones establecidas para el dispositivo de seguridad y/o resguardo a colocar.	SI	1		
<p>NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LOS REQUISITOS NO SON LOS MISMOS PARA TODOS LOS GENERADORES DE RIESGO, PARA EL CASO DE REQUERIR INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ADICIONAL; LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, FUNDAMENTARÁ Y MOTIVARÁ EL REQUERIMIENTO.</p>				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No aplica				
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresar el escrito de petición en Oficialía de Partes del Ayuntamiento o de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.</li> <li>Se canaliza al Coordinador Jurídico, y se ordena una visita de inspección, para determinar la factibilidad de la colocación del dispositivo de seguridad.</li> </ol>			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	13 días hábiles			
<b>COSTO</b>	Gratuito	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No Aplica	
<b>FORMA DE PAGO</b>	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	No Aplica			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	No Aplica			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				
Termino de 3 días hábiles conforme a lo que establece el artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	No Aplica			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>	No Aplica			





DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México				Coordinación Jurídica	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Carlos Alejandro Sánchez González			
DOMICILIO					
CALLE	Av. de los Arcos			NO. INT. Y EXT.:	30
COLONIA	Padre Figueroa		MUNICIPIO	Naucalpan de Juárez, Estado de México.	
C.P.	53410	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 pm y de 14:30 pm a 18:30 pm		
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
52	55 21 66 54 70		No Aplica	No Aplica	
	No Aplica		No Aplica	No Aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica				
DOMICILIO					
CALLE	No Aplica			NO. INT. Y EXT.	No Aplica
COLONIA	No Aplica		MUNICIPIO	No Aplica	
C.P.	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No Aplica		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
	No Aplica		No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿En dónde se tiene que presentar la petición y/o escrito libre?				
RESPUESTA:	En la oficialía de partes del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México o en la Oficialía de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿En dónde puedo obtener los requisitos para la colocación del dispositivo de seguridad y/o resguardo?				
	Reglamento para la Implementación de Dispositivos de Seguridad en el Municipio de Naucalpan de Juárez, México.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 LIC. HOMERO RÍOS HERNÁNDEZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA COORDINADOR JURÍDICO		 LIC. CARLOS ALEJANDRO SÁNCHEZ GONZÁLEZ COORDINADOR MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS		07/04/2026	